

Hochschild ha asumido el compromiso de respetar y promover la protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En este sentido, Hochschild, sus Colaboradores y empresas contratistas, deberán conducir sus actividades bajo los siguientes lineamientos.

1. Respetar los derechos humanos de todas las personas, con especial atención en las comunidades y poblaciones del área de influencia de sus operaciones, los Colaboradores, los trabajadores de las empresas contratistas y proveedores.
2. Rechazar el trabajo infantil, la discriminación por cualquier motivo, sea de raza, edad, religión, género, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, discapacidad; así como el hostigamiento y acoso sexual, la agresión física y psicológica; y cualquier forma de tortura, esclavitud, tráfico humano o trabajo forzado.
3. Implementar y mantener mecanismos de gestión de quejas y reclamos.
4. Establecer mecanismos para la debida diligencia. Esto incluye la identificación y evaluación de potenciales afectaciones de nuestras actividades y la adopción de medidas adecuadas para prevenirlas o mitigarlas.
5. Fomentar actividades de sensibilización y capacitación para los Colaboradores en material de derechos humanos.
6. Promover la presente Política de Derechos Humanos entre todos los Colaboradores y requerir que las empresas contratistas y proveedores de Hochschild se adhieran a la misma.
7. Afirmar y defender los principios de libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, y respetar la decisión de cualquier Colaborador a afiliarse a organizaciones sindicales.
8. Promover la igualdad de remuneración, asegurando que la compensación a los Colaboradores se otorgue en base al principio de la meritocracia, de forma justa, equitativa y transparente, sin ningún tipo de discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.